

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:321/2015****MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.351 DE 2013 DEL PLAGUICIDA FUNGASTOP SULFO EN EL SENTIDO QUE CAMBIA LA RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN**

Santiago, 18/ 01/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **FUNGASTOP SULFO**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.637, por la Resolución del Servicio N° 0907 de fecha 23 de febrero de 2007, y renovado por la Resolución del Servicio N° 5.351, de fecha 06 de septiembre de 2013.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.593, de fecha 27 de agosto de 2008, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **FUNGASTOP SULFO**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.682, de fecha 24 de junio de 2013, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **FUNGASTOP SULFO**.
4. Que, la firma **ChileAgro Solutions S.A.**, RUT N° 76.257.494-2, domiciliada en Santiago, Camino Catemito lote A2, Calera de Tango, representada por el Sr. Rodrigo Saavedra Aspillaga, ha solicitado, con fecha 27 de noviembre de 2014, el cambio de razón social del titular de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a **ADAMA CHILE S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.351, de fecha 06 de septiembre de 2013, en el sentido que cambia la razón social del titular de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a **ADAMA CHILE S.A.**
2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **23 de febrero de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN
AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FUNGASTOP SULFO CBIO RAZÓN SOCIAL TITULAR	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- RODRIGO SAAVEDRA ASPILLAGA - REPRESENTANTE LEGAL ADAMA CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/00ea679151f80871ec358b37f0a14863dfba3ee1](http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/00ea679151f80871ec358b37f0a14863dfba3ee1)